



## C I R C U L A R CSJANTC21-43

Fecha: 29 de junio de 2021

Para: Tribunal Superior de Medellín, Tribunal Superior de Antioquia, Tribunal Contencioso Administrativo de Medellín, Jueces Coordinadores de los Distritos Judiciales de Bello, Envigado e Itagüí, Directores de los Centros de Servicio y Jueces de la Seccional Antioquia.

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín

Asunto: Encuesta Ambiental sobre movilidad de la Rama Judicial en asocio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Cordial saludo,

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante la Resolución 379 de 2017 y Resolución 2036 de 2019, y en desarrollo del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire - PIGECA, implementó los **Planes de Movilidad Empresarial Sostenible (Planes MES)** cuyo objetivo es mejorar la calidad del aire en el Valle de Aburrá, ordenando a todas las entidades públicas y empresas privadas, realizar un estudio sobre la huella de carbono que dejan en el aire el desplazamiento ida y vuelta desde el lugar habitual de residencia de sus empleados hasta su sede laboral.

Esta obligación de la medición de la huella de carbono es con el fin de que las organizaciones reflexionen sobre los impactos que tienen los viajes de sus colaboradores e implementen estrategias que contribuyan a mejorar la movilidad, la calidad del aire, la salud y la calidad de vida de los habitantes del territorio metropolitano, a través del diligenciamiento de una encuesta.

La Rama Judicial Seccional Medellín debe sumarse a esta iniciativa, por tal razón se ha remitido una encuesta al correo institucional de los servidores judiciales para ser diligenciada.

Una vez la encuesta sea diligenciada y analizada, se formularán estrategias tendientes a reducir las emisiones de partículas contaminantes reportadas en la huella de carbono de los servidores judiciales.

Circular No. 2

Por lo anterior, se exhorta a los servidores judiciales para el correcto diligenciamiento de la encuesta ambiental y cumplir con los requisitos legales ambientales vigentes al remitir el Plan de Movilidad de la Rama Judicial al Area Metropolitana del Valle de Aburrá

Cordialmente,



**FRANCISCO ARCIERI SALDARRIAGA**  
Vicepresidente



**JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA**  
Director Seccional De Administración  
Judicial de Medellín

FRAS/JCPS/WRO